



Nº Expediente:
171/2020/00244

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de julio de 2020 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar en cinco distritos de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia por la Secretaria a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Sonia Moncada Bueno, Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a M^a Dolores Prol Pérez, Jefa del Departamento de Familia.

D^a María Luisa Fernández Sánchez, Adjunta al Departamento Protección a la Infancia y Adolescencia

D^a Raquel Maroto Rubio, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D Pedro de Prada Vega, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00244 para adjudicar el contrato de Programa de atención a la infancia en el entorno familiar en cinco distritos de Madrid, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía (Art. 312 LCSP).

SEGUNDO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00244 para adjudicar el contrato de Programa de atención a la infancia en el entorno familiar en cinco distritos de Madrid, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía (Art. 312 LCSP).

TERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual.



- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe de fecha 9 de julio de 2020 emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Familias e Infancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las entidades licitadoras es la siguiente:

- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., NIF: A78867371: **38,74 puntos**
- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., NIF: A47326475: **27,49 puntos**
- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, SL, NIF: B82999129: **50 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

- **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	49,50 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	38,74 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	88,24 puntos

- **ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, SL:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	19,00 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	50,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	69,00 puntos



- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.:	
Criterios no valorables en cifras o porcentajes	29,50 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	27,49 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	56,99 puntos

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

Licitador propuesto como adjudicatario: Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U. con N.I.F. A-78867371, por un precio de 1.969.108,30 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 196.910,83 Euros, totalizándose la oferta en 2.166.019,13 Euros.

MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar 18 horas de supervisión externa para cada uno de los profesionales adscritos a la prestación del servicio por encima de los mínimos establecidos en el punto 9 de la cláusula sexta del PPT.

Compromiso de la puesta a disposición de los profesionales adscritos al servicio de una asesoría jurídica en materia de derecho de familia y protección de menores, a demanda del personal, de al menos una hora semanal a lo largo de la duración del contrato.

CRITERIOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

Compromiso de, durante todo el periodo de ejecución del contrato, mantener la plantilla mínima descrita en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

• Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:

Se aprueba el acta por unanimidad



Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA